

DECRETO N° 1526

NEUQUÉN, 28 AGO 2001

VISTO:

El Registro N° 0769/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- y la Nota N° 180/01 - S.P. y G.A. de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se solicita la contratación de los servicios del Sr. ANGEL DANIEL PUELPAN para desempeñarse en la Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental -Subsecretaría de Servicios Públicos-, con Categoría 12, a partir de la fecha de su notificación;

Que toma intervención la Dirección de Presupuesto por Pase N° 864/01;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre el señor Secretario de Servicios Públicos y Gestión Ambiental y el nombrado;

Que por Informe N° 561/01 la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral solicita la confección de la norma legal que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor PUELPAN ANGEL DANIEL, L.P. N° 42721/9, D.N.I. N° 18.356.123, Clase 1976, Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 31-12-01;

Que además, informa que el nombrado desarrollará tareas como operario con dependencia de la Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental -Subsecretaría de Servicios Públicos- de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Código de Imputación N° 010A010111;

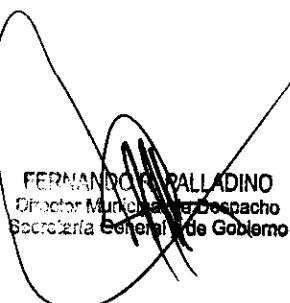
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **PUELPAN ANGEL DANIEL, L.P. N° 42721/9, D.N.I. N° 18.356.123, Clase 1976, Categoría 12**, a partir de su notifi

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General de Gobierno

2º...///

cación y hasta el día 31-12-01; quien desarrollará tareas como operario con dependencia de la Dirección General de Limpieza Urbana y Ambiental -Subsecretaría de Servicios Públicos- de la Secretaría de Servicios Públicos y Gestión Ambiental; de acuerdo a lo informado por la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral -Informe N° 561/01-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Partida N° 010A010111 del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Dirección Municipal de Recursos Humanos y Política Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios General y de Gobierno, de Economía y Gestión Urbana, y de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

AFG.-



FERNANDO QUIROGA MAGLIETTA
Secretaría General y de Gobierno

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO
CATTÁNEO